



EDICTO EMPLAZATORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PLATO - MAGDALENA

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PLATO – MAGDALENA,

EMPLAZA:

A la señora GRACE VANESSA BLANDON COSSIO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 55.220.130, para que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a la Secretaría del Juzgado a través del correo institucional j01pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir a recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha 06 de mayo de 2021, dentro del proceso ejecutivo que promueve en su contra COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO (COOPHUMANA), con radicado N° 47554089001-2021-00115-00. Se procederá conforme lo establece el Artículo 10 del decreto 806 de 2020, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el Registro Nacional del Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito. Se advierte al emplazado que, si no comparece en el término de 15 días siguientes a la publicación de este listado, se le designará curador ad litem con quien se surtirá la respectiva notificación del auto aludido, al tenor de lo que señala el Art. 108 del C.G. del P., y del decreto 806 de 2020.

MERCEDES MEJÍA DE COTES
Secretaria